NOTA DNC N° 5832 /2020

Asunción, 15 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382351
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN HOSPITALARIO DEL HRE, ADECUACIÓN DEL SECTOR DE HEMODIÁLISIS DEL HRE Y DEL IPS ENCARNACIÓN, POR EMERGENCIA COVID-19
Entidad	Gobierno Departamental de Itapua
UOC/UEP	Gobierno Departamental de Itapua
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Aspectos Observados

1. Recordamos que toda la documentación mencionada en el dictamen de justificación de la excepción debe ser remitida, solicitamos remitir el memorándum de la Secretaria de Obras Públicas y Transporte, mencionada en el Dictamen 02/20.
2. Remitir resolución de la Máxima Autoridad por la cual ratifica lo actuado por la UOC, aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción.
3. PBC: IAO 6.2, no queda claro si aplicaron la visita al sitio de obras, atendiendo a que se indica una fecha, pero también se establece “(no aplica)”.
4. PBC: Sección II, Criterios de evaluación:

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A. Que posea patente municipal de algún distrito del departamento de Itapúa con un periodo no menor de 5 años de antigüedad comprobable, consultamos el motivo del requerimiento de los años y que corresponda al distrito de Itapúa?
B. Mínimo de activo líquidos y acceso a créditos libres, se requiere un 80 %, consultamos como realizaron el análisis del porcentaje requerido, ya que podría limitar la participación a oferentes.
C. En las especificaciones técnicas no se indican las cantidades de bienes requeridos.

5. PBC: Sección VII, anexo I, documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II, lo establecido corresponde a los bienes indicados en la capacidad en materia de quipos?
6. PBC: Sección VII, anexo II, consultamos el motivo por el cual no aplican para la firma de contrato los siguientes documentos: certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
7. Entre los formularios adjuntos, no se visualizan los formularios de información sobre el oferente, información sobre los miembros del consorcio, formulario de ofertas, autorización del fabricante, declaración jurada de inhabilidad de contratación, declaración jurada de empleo de menores.
8. Informe de evaluación: mencionan que se analizaron los precios referenciales con los montos ofertados, sin embargo, no se observa el análisis detallado, dicha información debe constar en el informe de evaluación por cada ítem, independientemente al sistema de adjudicación adoptado “total”.
9. Informe de evaluación: como se evaluó la capacidad en materia de equipos?, en la sección II del PBC indican que sería con el formulario N° 7 y 8, sin embargo, en dichos formularios se observa que no aplica.
10. Margen de preferencia, consultamos porque se indicó que no aplica en el presente proceso, en el informe de evaluación no consta dicha aclaración.
11. Atendiendo a que en la IAO 6.4, indican que la obra será ejecutada en el Hospital Regional de Encarnación y en el Hospital de IPS de Encarnación, consultamos si se ajustaron a lo que indica el Art. 168 de la Ley 6469/20 que indica los contratos de obras para la construcción de edificios públicos en general deben ser ejecutadas con insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se lleven a cabo las obras.
12. Se observan varios bienes que forman parte del anexo de cómputo métricos del contrato, sin embargo, en el PBC no se encuentran detallados, consultamos como se realizó la oferta sin esos datos?
13. Remitir la justificación de la utilización de anticipo, atendiendo a que se observa un porcentaje de anticipo del 20 % en la CGC 16.6.1 y en el contrato.
14. Remitir permiso municipal, planos y cómputos métricos.
15. Plazo de ejecución del contrato, indican 30 días corridos desde la emisión de la orden de inicio para la obra, cuál sería el plazo para el entrega de los bienes?

16. Realizar la carga de todos los ítems en el SICP conforme a la planilla de cómputos métricos que acompaña al contrato.
17. Realizar los trámites correspondientes para que el proceso se impute en los objetos de gastos correspondientes, atendiendo a que solo se observa el objeto de gasto 520, sin embargo, existen bienes que deben ser imputados a su objeto de gasto correspondiente.

Consideraciones Normativas

1. Art. 4, Resolución 2435/18.
2. Art. 33, Ley 2051/03.
3. Art. 4, Ley 2051/03.
4. Art. 20, Ley 2051/03.
5. Resolución DNCP 411/18.
6. Art. 64, Decreto 2992/19.
7. Art. 166, Ley 6469/20.
8. Art. 168, Ley 6469/20.
9. Art. 235, Ley 3966/10 Orgánica Municipal.
10. Art. 15, Ley 2051/03.
11. Art. 17, Decreto 2992/19.
12. Clasificador presupuestario.

Verificador: amanzur
amanzur@dncp.gov.py